"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 010/2015 PARA EL SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULO DE LA INSTITUCIÓN"

RESOLUCIÓN N° 674-00-2015 (S.L.25/09/2015)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de fecha 21 de Julio de 2015, Expediente Nº 3329/2015 de Mesa de Entradas de la Institución, presentada por el Abog. Reinaldo Trinidad Velázquez Olivetti, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien solicita resolución de adjudicación para la Contratación Directa Nº 010/2015 para el Servicio de "Seguro para Vehículo de la Institución".

Que el presente Llamado se realiza por segunda ocasión, ya que en la primera apertura se habían presentado solo dos oferentes, por lo tanto se realizó una prórroga de los plazos para la entrega y apertura de sobres, según consta en las Actas de Apertura de Ofertas Nº 010/2015 y 011/2015, a fin de mayor participación a potenciales oferentes, a través de la Adenda Nº 1. Las conclusiones y sugerencias contenidas en el Informe del Comité de Evaluación.

*El Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 "**La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, ... , no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad ..., se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas,..." y su Decreto Nº 21.909/2003, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas.*

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1 ***Adjudicar,*** *bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el llamado a Contratación Directa Nº 010/2015 para el* ***"Servicio de Seguro para Vehículo de la Institución",*** *a la empresa* ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA),*** *por un monto de Gs. 27.096.000 (Guaraníes veintisiete millones noventa y seis mil), I.V.A. incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.*

Art. 2 ***Comunicar*** *a quienes corresponde y cumplida, archivar.*

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEROS KAPSALIS, MAE
Decano